



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 233-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 26 de julio del 2022

VISTA:

La Carta N° 005-2022, de fecha 06 de julio del 2022, presentado por la Dra. María Emma Zúñiga Vásquez, docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien remite el informe de labores realizadas en la Pasantía del 04 de junio al 02 de julio del 2022, realizada en la **Universidad de ANTWERP –BÉLGICA**, en mérito al Convenio de Investigación Internacional celebrado entre THE FLEMISH INTERUNIVERSITY COUNCIL (VLIR)- SOUTH INITIATIVE 2020-UNIVERSITEIT ANTWERPEN – BELGICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, aprobado con Resolución Rectoral N° 0325-2020-R-UNA, donde la suscrita es integrante del equipo de investigación.

CONSIDERANDO:

Que, siendo uno de los objetivos de la Facultad de Trabajo Social-UNA, es apoyar la capacitación y actualización de sus señores docentes, la misma que coadyuvará a la mejor formación profesional de los estudiantes.

Que, con R.D. N° 116-2022-D-FTS-UNA-P, de fecha 11 de mayo del 2022, se autorizó la PASANTIA de la Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VÁSQUEZ, docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Facultad de Trabajo Social- UNA-Puno, a la Universidad de ANTWERP – BÉLGICA, a partir del 04 de junio al 02 de julio del 2022.

Que, con carta N° 005-2022, de fecha 06 de julio del 2022, la Dra. María E. Zúñiga Vásquez, se reincorporación a las actividades académicas, luego de haber hecho uso su Licencia para realizar la Pasantía en la Universidad de ANTWERP –BÉLGICA.

Y estando la documentación que forma parte de la presente Resolución, y habiendo sido visto y aprobado en Consejo de Facultad Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2022.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, por Ley Universitaria N°30220.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la reincorporación de la Profesora Principal a Tiempo Completo **Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VÁSQUEZ**, a sus labores académicas de la Escuela Profesional de Trabajo Social de esta Facultad, **a partir del 04 de julio del 2022**, luego de haber hecho uso su Licencia para realizar la Pasantía en la Universidad de ANTWERP –BÉLGICA.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 233-2022-D-FTS-UNA-P

Artículo 2º.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección del Departamento Académico de E.P. Trabajo Social, y la Secretaría Técnica de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:

- Rectorado.
- Dirección de Escuela –TS
- DPTO-ACAD.FTS.
- Arch.2022
- VRVZ/igf.-

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA